Ministerio de Producción y Trabajo
Presidencia de la Nación

2

R2058

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE 1ª INSTANCIA DE CORDOBA Nº 1

DOMICILIO TRIBUNAL: AVDA. C. ARENAL Y W. PAUNERO - CORDOBA (5000) - Córdoba

SECRETARIO: Secr. a cargo Dr. Gerardo Machado

Sr.: VEN CAL S.A CUIT 33-70917713-9

Domicilio: PATRIA 250 CBA - (CONSTITUIDO)

Se hace saber a usted que en los autos **"MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO c/ VEN CAL SA s/EJECUCIÓN FISCAL", (Expediente Nº 89/2019)**, que se tramitan ante este Tribunal se ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**: "Córdoba, 25/07/2019.... RESUELVO: 1) Declarar expedita la ejecución de la deuda en contra de la parte demandada, quedando el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social habilitado para llevarla adelante hasta obtener íntegro pago del capital de, $ 300.00, con más sus intereses legales. 2.- Imponer las costas del proceso a la ejecutada (arts. 68 y 558 del CPCCN). 3) Firme que sea la presente, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social practicará la estimación administrativa de honorarios y liquidación de la deuda, la que será notificada administrativamente haciendo saber al demandado que podrá impugnarla en el plazo de cinco (5)días ante este Tribunal (Art. 92 y cc. de la Ley 11.683 y sus modificatorias). 4) Hágase saber a la ejecutante que dentro de los diez (10) días de practicadas las notificaciones ordenadas deberá acompañar al Tribunal las cédulas debidamente diligenciadas juntamente con la planilla practicada, bajo apercibimiento de Ley 5).- Protocolícese, hágase saber.." FDO.: Dr. Bustos Fierro, Ricardo.

Se adjunta a la presente Liquidación de Deuda al 04/11/2019 por el total de $ 460.99, en una (1) foja útil.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Dr. Mendez Rodrigo
DNJH T°503 F°403 MP 1-35280
Ministerio de Producción y Trabajo
Agencia Territorial Córdoba
Leg. 23853

VITALE GERMAN E.
Of. de Justicia Ad Hoc
Tribunales Federales Cba.
Ministerio de Producción y Trabajo

Se hace saber: En Córdoba el 19/11/19 a las 13 hs me constituyo en el domicilio indicado y no respondiendo nadie a mis llamados notifico la presente bajo puerta y dejo copia de cédula adjunta —

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

PRACTICA LIQUIDACION

Herrera, Rodrigo Oscar abogado, en representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en los autos caratulados "MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO c/ VEN CAL SA s/EJECUCION FISCAL" (Expte. Nº (89/2019), en trámite ante el JUZGADO FEDERAL DE 1ª INSTANCIA DE CORDOBA Nº 1, con sede en AVDA. C. ARENAL Y W. PAUNERO - CORDOBA (5000) - Córdoba, practica liquidación de deuda (conforme art. 92 Ley 11.683 t. o. 1978 y modificatorias), considerando:

1. MONTO DE LA MULTA: $300.00
2. FECHA DE INTERPOSICION DE LA DEMANDA: 19/12/2018
3. INTERES PUNITORIO AFIP : 6.49% MENSUAL
4. FECHA DE PAGO O TRANSFERENCIA: (No se Registran Pagos)

I.	Multa:			
I.a.	Capital de la multa			$ 300.00
I.b.	INTERES PUNITORIO AFIP desde 19/12/2018 hasta el 4/11/2019			$ 160.99
	Resolución 841/2010	% 4.00	$ 28.80	
	Resolución 50/2019 - Ministerio de Hacienda	% 5.60	$ 16.80	
	Resolución 50/2019 - Ministerio de Hacienda	% 4.61	$ 41.49	
	Resolución 50/2019	% 5.76	$ 51.84	
	R (MH) 598/2019	% 6.49	$ 22.06	
	Total adeudado al 4 de Noviembre de 2019			**$ 460.99**

Se hace saber que si en el plazo de cinco días de notificada la presente liquidación no se formulase impugnación alguna, queda intimado de pago dentro de igual plazo. En caso de ser observada, deberá depositar el importe que considere pertinente, a las resultas de la resolución judicial. Todo ello, bajo apercibimiento de continuar la ejecución.

Nota de Impresion

Verifique que su explorador tenga configurado los márgenes (superior, izquierdo, derecho e inferior) en 5 mm.
Elimine los encabezados y pie de página.
Al seleccionar imprimir configure el tamaño de página A4.

Imprimir Cancelar

Acciones Judiciales

MINISTERIO de TRABAJO

Home Casos Sentencias Tablas Consultas Información Estadísticas Oficina Activa Salir (4)

usuario: TRABAJO\PLARROQUE

Alta Baja Editar Consulta Ver Ficha Exportar Imprimir

Principal Certificados Expedientes Letrados Partes Movimientos Contable Liquidaciones Pagos Boletas **Oficios BCRA**

CASO R2058

Área Multas PNRT **Carpeta** R2058 **N°.MTEySS** 7-236-1390-2009 **N°.Judicial** 89/2019 **F.Ingreso** 27/11/2018 **N°279527**

Autos MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO c/ VEN CAL SA **F.Inicio** 19/12/2018 (promoción de la demanda)

Consulta

Nro. Control+	Nro. AFIP+	Codigo+	Descripcion+	Fecha+	Estado+	Capital+	Interes+	Total+	Activo+	Mas info	Escrito
247227	7498454	EMBARGO BCRA	Embargo General de Fondos y Valores - BCRA	14/3/2019	RECEPCIONADO AFIP	300.00	45.00	345.00	Activo		

Ministerio de Producción y Trabajo
Presidencia de la Nación

R2058JUZGADO FEDERAL DE 1ª INSTANCIA DE CORDOBA Nº 1

SOLICITA INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES

Señor Juez:

Herrera, Rodrigo Oscar, (Tº 503 Folio 468) en representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con domicilio constituido en los autos caratulados **"MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO c/ VEN CAL SA S/ EJECUCION FISCAL", (Expediente N° 89/2019),** que se tramitan ante este JUZGADO FEDERAL DE 1ª INSTANCIA DE CORDOBA Nº 1 me presento ante V.S. y respetuosamente digo:

Que vengo a acompañar cédula de notificación de sentencia y liquidación de deuda, debidamente diligenciada en el domicilio de la demandada.

Que la demandada no ha hecho efectivo el pago de la multa impuesta y que el embargo SOJ Bancario ordenado ha tenido un resultado negativo, según constancia que acompaño.

Que atento al estado y constancia de autos, vengo a solicitar se decrete la inhibición general de bienes del demandado, ordenándose librar los oficios de estilo.

Que desconozco otro medio de cobro de la multa impuesta, conforme a lo normado en el art. 228 C.P.C.C.N, es por ello que solicito se decrete la inhibición general de bienes. Asimismo, que el diligenciamiento del mismo quede a cargo del suscripto y/o persona que designe.

SERÁ JUSTICIA.-